



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SAN LUIS POTOSÍ
Endeudamiento Neto

Usu: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene./2019 Al 31/dic./2019

Fecha y hora de Impresión | 05/feb./2020
11:37 a. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Auditora Superior del Estado

C.P. Mónica Martínez Torres

Encargada de la Coordinación General de Administración

NO APLICA



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

INFORME DE ENDEUDAMIENTO NETO

1° de enero al 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación a Endeudamiento Neto, se aclara que la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí al **31 de diciembre de 2019**, no ha contratado créditos bancarios u otros instrumentos de deuda, en consecuencia no es aplicable el informe de endeudamiento neto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, así como de la emisión de Estados y Formatos Presupuestales de Egresos, donde se establece en términos generales que: los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, "Tendrán como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general".

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Auditoría Superior del Estado

C.P. Mónica Martínez Torres

Encargada de la Coordinación General
de Administración